



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Córdoba, 28 de Junio de 2010.

VISTO:

Que por la Resolución del Honorable Consejo Directivo de esta Casa N° 356/01 se aprueba la firma de la Carta Acuerdo entre esta Unidad Académica y la Municipalidad de la Ciudad de Marcos Juárez, en el marco del Convenio entre la Universidad Nacional de Córdoba y el mencionado Municipio, y

CONSIDERANDO

Que en el marco de dicho Convenio se dispuso la instalación de una Delegación de esta Unidad Académica en la Ciudad de Marcos Juárez.

Que docentes e la Casa desempeñan funciones en el Primer Cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo, correspondiente a las Asignaturas del Primer, Segundo y Tercer Año en la mencionada Delegación.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone al Ing. Agr. Enrique WILLINGTON, (Leg. 38.339), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.764,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.

ARTICULO 2º: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone al Ing. Agr. Antonio de la CASA, (Leg. 22.007), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 2.250,00 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVO) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.

ARTICULO 3º: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone a la Dra. Marta MESTRALLET, (Leg. 12.591), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.750,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



ARTICULO 4º: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone a la Ing. Agr. Enrique LUCINI, (Leg. 27.147), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 2.250,00 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVO) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.

ARTICULO 5º: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone a la Ing. Agr. Norma ATECA (Leg. 15.935), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.

ARTICULO 6º: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone a la Ing. Agr. Lina SEISDEDOS (Leg. 16.771), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.

ARTICULO 7º: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone a la Dra. Andrea RUBENACKER, (Leg. 30.875), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.536,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.

ARTICULO 8º: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone a la Ing. Agr. Mónica BALZARINI (Leg. 24.468), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.750,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.

ARTICULO 9º: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone a el Ing. Agr. Julio DI RIENZO (Leg. 36.597), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



ARTICULO 10°: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone a la Ing. Agr. Alejandra PEREZ (Leg. 27.027), docente en la Extensión Áulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.

ARTICULO 11°: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone a la Ing. Agr. Sandra KOOP (Leg. 27.027), docente en la Extensión Áulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 588,00 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CERO CENTAVO) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.

ARTICULO 12°: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone a el Ing. Agr. Sergio Daniel GARCIA (Leg. 33.262), docente en la Extensión Áulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON CERO CENTAVO) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.

ARTICULO 13°: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone a la Ing. Agr. Adriana DANIELI (Leg. 15.904), docente en la Extensión Áulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON CERO CENTAVO) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.

ARTICULO 14°: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone a el Ing. Agr. Gerardo SERRA (Leg. 28.206), docente en la Extensión Áulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 2.250,00 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVO) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.

ARTICULO 15: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone al Ing. Agr. Ricardo ACCIETTO, (Leg. 32.930), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 1.750,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

ARTICULO 16°: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone a la Ing. Ernesta FAVIO, (Leg. 36.787), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON CERO CENTAVO) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.

ARTICULO 17°: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone al Dr. Juan Alberto ARGUELLO (Leg. 12.334), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 2.250,00 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVO) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.

ARTICULO 18°: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone al Ing. Agr. Víctor ALVAREZ LOSADA (Leg. 21.721), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 2.250,00 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVO) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.

ARTICULO 19°: Disponer que por el Area Económico-Financiera, se abone a la Dra. Susana HANG, (Leg. 26.958), docente en la Extensión Aulica de la Ciudad de Marcos Juárez, la suma de \$ 2.250,00 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVO) en concepto de viáticos por su traslado a la Ciudad de Marcos Juárez, en el Marco del Convenio, suscripto entre esta Unidad Académica y el Municipio de la citada Ciudad y en un todo de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, correspondiente al mes de Mayo de 2010.

ARTICULO 20°: Imputar el presente egreso con cargo a fondos de Fuente 14.

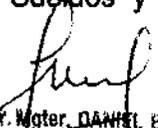
ARTICULO 21°: Pase a las dependencias de Personal y Sueldos y Económico-Financiera, a sus efectos.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRREB
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:



508


Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA